

ver Res N° 1228/80

RESOLUCION N° 586 /80.-

EXP. N°2935/78 -SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980.-

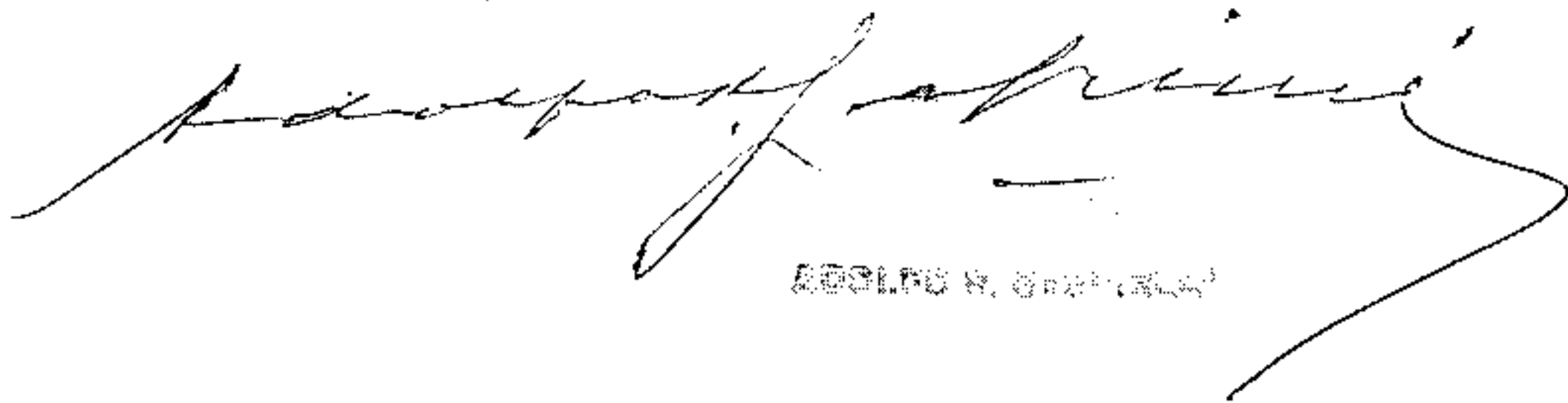
En atención a lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución N°439 de fecha 31 de mayo de 1978, y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1° de la Resolución N°15 de fecha 15 de enero ppdo.:

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de mayo ppdo. y hasta el 31 de agosto próximo- el contrato del Dr. Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos: siete millones, cuatrocientos veinticinco mil, quinientos veintinueve *///////* . (\$ 7.425.529) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N°2935/78.-

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1980.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO S. GONZALEZ